



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nominado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de febrero 2022.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 07 días del mes de marzo del año 2022.

Virgilio Sabillon Callejo
Secretario Municipal

P, L



[3]



[Handwritten signature]

Acta 001-2022

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena del **viernes 04 de febrero de 2022** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa**, Alcalde Municipal. ☞ **Hon. María Isabel Sabillón Sabillón** Vicealcaldesa Municipal. ☞ Los Regidores: **Hon. Gloria Patricia Pineda Leiva Reg. 01º**. ☞ **Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez Reg. 02º**. ☞ **Hon. Jorge Enrique López Paz Reg. 03º**. ☞ **Hon. José Antonio Guzmán López, Reg. 04º**. ☞ **Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña Reg. 05º**. ☞ **Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos Reg. 06º** ☞ **Hon. Marvin Javier Valdivieso Hernández Reg. 07º**. ☞ **Hon. Graciela Canales Fernández Reg. 08º**. ☞ **Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya**, Asesora Municipal. ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya, Presidente y Víctor Manuel Limas Mercado de Comisión de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal. ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo que da fe de todo lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:15 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Alcalde Municipal.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. La Reg. Gloria Patricia Pineda Leiva manifiesta que no está de acuerdo en el orden de algunos puntos, Sometida a votación votó en contra: La Reg. 01º Gloria Patricia Pineda Leiva, Reg. 03º Jorge Enrique López Paz. Reg. 06º Karla Ivón Ríos Castellanos. ☞ **La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación ciudadana de:

01- Comité de Salud San Buenaventura: Con fecha 04 de febrero de 2022 presenta la solicitud que dice: "Por medio de la presente el Comité de Salud de la comunidad de San Buenaventura le solicitamos la asignación del presupuesto para dar inicio al proyecto de construcción del Centro de Salud de nuestra comunidad. Con estudios ya realizados, revisados y analizados por parte de la municipalidad, ingenieros, empresas privadas, patronatos, comité de salud y sociedad civil para desarrollar la obra". ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que el Sr. Alcalde Municipal ejecute el presupuesto asignado en el año 2022 para darle todo el apoyo al proyecto de construcción del Centro de Salud de San Buenaventura.

02- Sr. Gonzalo Andrade: Manifiesta que comercializa como Creel la leche en estado natural o sin procesar y la vende a los procesadores, él cómo productor ha estado pagando mediante convenios firmados con los alcaldes Gaspar Pineda Ríos y Alfredo Cerros Rivera al 0.10 por millar, por lo que solicita que se aplique el Art. 113. Del Reglamento de Municipalidades

[Handwritten mark]

P, Lo



[4]



[Handwritten signature]

que dice: "No obstante, lo anterior, los siguientes contribuyentes tributarán así: b) Las empresas que se dediquen a la fabricación y venta de productos controlados por el Estado en el cálculo de impuesto a pagar, se le aplicará la siguiente tarifa: Hasta L. 30,000,000.00 - L. 0.10 por millar. De L. 30,000,000.01 en adelante - L. 0.01. Para los efectos del presente artículo, se considerará que un producto está controlado por el Estado cuando haya sido incluido como tal en el Acuerdo que al efecto emita la Secretaría de Economía y Comercio". Por lo que solicita el apoyo de la Corporación Municipal para no desaparecer.

El Departamento de Control Tributario hace del conocimiento que dichos convenios ya están vencidos, por lo cual solicita que, para los efectos del presente artículo, se le presente el acuerdo de productos controlados por el estado, como la leche sin procesar para la realizar la aplicación al Art. 113 del Reglamento de Municipalidades que dice: "Se considerará que un producto está controlado por el Estado cuando haya sido incluido como tal en el Acuerdo que al efecto emita la Secretaría de Economía y Comercio". De lo contrario debe ser aplicada la Ley de Municipalidades en mención al Artículo N° 78 que dice: "(Según reforma por Decreto 48- 91) Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa, la cual tributarán de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales, así:

De L. 0.00 a L. 500.000.00 - L. 0.30 por millar * De L. 500.001.00 a L. 10.000.000.00 - L. 0.40 por millar * De L. 10.000.001.00 a L. 20.000.000.00 - L. 0.30 por millar * De L. 20.000.001.00 a L. 30.000.000.00 - L. 0.20 por millar * De L. 30.000.001.00 en adelante - L. 0.15 por millar.

No se computarán para el cálculo de este impuesto el valor de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Los contribuyentes a que se refiere el presente Artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de la actividad económica del año anterior. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes". Cómo debe de ser calculado el impuesto de industria, comercio y servicio, a cualquier personal natural y jurídica que se dedique a un acto de comercio y aclarar que todos los productores del municipio dedicados a esta actividad pagan su volumen de venta según la escala de la tabla de cálculo de impuesto como menciona el artículo 78 de la ley de municipalidades, **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Asignar a la Apoderada Legal Municipal para que visite la Secretaria de Economía y Comercio en ciudad Tegucigalpa para solicitar una copia del Acuerdo en donde especifique que la leche natural o sin procesar es un producto controlado por el Estado de Honduras.

06ª Ratificación de Acta: No hay modificación de acta

07ª Discusión y Aprobación de Acta: No hay aprobación de acta.

08ª Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la siguiente correspondencia:

01- Oficio N° 001-2022 de Gobernación, Justicia y Descentralización: Con fecha 10 de enero de 2022, La Directora de Planificación y Gobernabilidad Local "Por este medio se les comunica que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la

P. 10



[5]



directora de planificación y Gobernabilidad Local insta a cada una de las Municipalidades al cumplimiento del artículo 59 inciso B de la Ley de Municipalidades y su Reglamento que literalmente: "En cada Municipio se crearan las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)" teniendo como objetivo principal realizar auditorías sociales en el término municipal, entendiéndose esta como el proceso de participación ciudadana, tanto de los hombres como las mujeres, orientando a vigilar los procesos de la gestión pública que aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente." Dicho artículo es de obligatorio cumplimiento ya que tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes al régimen municipal, es por ello que para asegurar el cumplimiento de la Ley, se iniciará el seguimiento, monitoreo y supervisión por parte de esta Secretaria de Estado, para darles asistencia técnica a las Comisiones Ciudadanas de Transparencia electas y a los municipios que aún no cumplen con este mandato de Ley enfatizarles en la importancia de contar con la figura en mención. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Estar pendiente de convocar un Cabildo Abierto para elegir a la Comisión Ciudadana de Transparencia y al Comisionado Municipal.

02- Solicitud de Patronato Colonia Belén-Borbotón: Con fecha 04 de enero de 2022, presentan escrito que dice: "Así mismo el Patronato de Colonia Belén por medio de la presente nos dirigimos a usted, para comunicarle que en reunión de asamblea se acordó que en el espacio que ocupa el área verde de nuestra colonia se construya una canchita multiusos, gestión que se ha realizado con la ONG Central American Ministry Outreach, quienes están en total disposición de realizar dicha obra en beneficio de los habitantes de nuestra colonia". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar a la ONG Central American Ministry Outreach para que construya una canchita multiusos en el Perdió Municipal de la Colonia Belén de Borbotón.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes siguientes.

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal: Con fecha 04/02/2022 presenta el Informe N° 01/2022.

01- Actividades del Mes de Enero 2022: Contenido. Información General. Carta de Envío del Informe. **Capítulo I.** Información Introductoria. **A.** Motivos del Informe. **B.** Objetivos del Informe. **C.** Objetivos específicos **D.** Alcance del informe. **Capítulo II. A.** Actividades Realizadas: Esta Unidad de Auditoría Interna del 01 al 31 de enero del 2022 se ha realizado las siguientes actividades. **1.** Arqueo sorpresivos a caja chica. **2.** Arqueo sorpresivos de caja general. **3.** Verificación de Inventarios de Bienes e Inmuebles municipales. **4.** Verificar la legalidad del Proceso de transición y Traspaso de Mando para el 2022-2026 a través de Control concurrente. **5.** Supervisión de Proyectos ejecutados: **a.** Mejoramiento de Escuela Miguel Paz Barahona (Remodelación de módulo de aulas y oficinas de dirección) ubicada en la cabecera municipal. L. 992,231.50. **b.** Mejoramiento de Instituto Gubernamental Técnico Manuel de Jesús Subirana (construcción de cafetería) Rio lindo L. 174,655.01. **c.** Mejoramiento de Iglesia



[6]



Evangélica y Reformada de la Comunidad de Rio Lindo L. 165,657.50. **d.** Continuación de construcción de cerco de acuífero de Borbotón en la comunidad de Borbotón L. 407,369.16. **6.** Asistencia a cabildo abierto donde se dio a conocer el informe de gestión y el plan de gobierno del alcalde municipal Ing. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa; informe de Rendición de Cuentas Municipales correspondientes al año 2021. **7.** Participe en la II etapa de presentación, análisis, verificación y entrega formal de informe municipal concluyendo el informe en verificación de la información para asegurar la veracidad de la misma. **8.** Participe en la II etapa de Toma de posesión de las nuevas autoridades municipales. **9.** Revisión del informe de Rendición de cuentas municipales correspondiente al año 2021. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Auditor Interno Municipal.

B- De Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal: Con fecha 01/02/2022 presenta el Informe que dice:

01- Disponibilidad de Cuentas del Mes de Enero 2022:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Diciembre 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	4,933,710.09
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	5,000.00
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	5,000.00
Total	4,943,710.09

B- Informo a Ustedes la Disponibilidad por Cuenta Bancaria CUT al 31 de Enero

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	7,667,350.22

C- Disponibilidad de Otras Cuentas Bancarias al 31 de Enero de 2022

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	4,985.00
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	18,914.00
Total, Cuentas Bancarias	7,691,249.22

D- Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	300,430.56
15-013-01-0-10	6,067,805.26
Total, Funcionamiento	6,368,235.82

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	788,631.16
14-227-20-0-20	4,000.00
Total, inversión	792,631.16
Retenciones	506,483.24

01- Se recibió segundo desembolso en la cuenta N° 210-000658-0 del 10% para proyecto de Pavimentación tramo Barrio Suyapa a Col. La Paz L. 50,000.00, queda pendiente la nueva corporación municipal realizar la ampliación, oficinas administrativas facturar y realizar el pago y la liquidación de los fondos correspondientes. ➡ **02-** total de ingresos recibidos mes de enero L. 5,813,041.37. ➡ **03-** queda pendiente de recibir en el año 2022 las transferencias de gobierno e los meses del último trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2021 que son en total L. 4,142,527.32. ➡ **05-** Ultimo cheque emitido no. 00021747 ultima orden de pago No. 21920 emitida en el mes de enero * Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de enero de 2022, por la cantidad de L. 3,065,502.24. ➡ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe de Disponibilidad de Cuentas al 31 de enero de 2022 presentado por la Tesorera Municipal.

G- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Respuesta a Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre 2021:

Ingresos.

1.1. Transferencias Del Gobierno Central, Artículo 194 Y 196 DGPR. 1.1 Según rendición de cuentas reportan L. 13,766,386.11. **1.2** Según deposito del SIAFI L. 13,447,186.11. **1.3** Al subsanar deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre.

R// 1.1. Hacemos de su conocimiento que en los créditos de las Transferencias del Gobierno fueron retenidos los valores de la aportación para la Mancomunidad de AMUPROLAGO, mismos que se registra el ingreso y el egreso efectuando las Órdenes de pago. Adjunto Copia de Listado de Pagos de SIAFI y las Órdenes de Pago emitidas.

Egresos.

1. 1. Incumplimiento de Inversión Artículo 194 DGPR. 1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: **1.1.1** Mujer 31%. **1.1.2** Todos por la Paz 123%. **1.1.3** Pro-Honduras 33%. **1.1.4** Infraestructura 57%. **1.2** Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres.

R// 1.1.1 Mujer 31%. En esta actividad nos muestra un 31% de ejecución, para lograr una ejecución mayor se realizó una planificación de su ejecución y al IV trimestre se logró ejecutar la cantidad de L. 245,600.37, con el POA se ejecutarán cada una de las actividades allí descritas y con el acompañamiento de los grupos organizados en cada comunidad por medio de la Oficina Municipal de la Mujer.

1.1.2 Todos por la Paz 123%. Se muestra una ejecución del 123% ya que dentro de este porcentaje se encuentra la Remodelación de la Segunda Etapa del Parque Central de la aldea de Rio Lindo, Pavimentación de Calle en la Colonia Valencia de Rio Lindo, y mejoramiento de estadios en el Municipio.

1.1.3 Pro Honduras 33% Se muestra la ejecución del 33% la cual se logró superar el porcentaje ejecutado al IV Trimestre 2021, cabe mencionar que las nuevas autoridades



[8]



municipales están en la disposición de trabajar organizadamente para lograr cumplir con los porcentajes establecidos.

1.1.4 Infraestructura 57%. Al cierre del IV Trimestre se muestra una ejecución de **Lps. 3,207,943.15** en infraestructura, no obstante, nuestro compromiso será cumplir este porcentaje en futuros trimestre de conformidad al ingreso de las transferencias. Reiterando nuestro compromiso que en los siguientes Trimestres daremos cumplimiento a los montos y porcentajes de este programa.

2. Informe Ejecutivo Sobre Uso de Fondos para la Emergencia de Covid-19 Artículo 194 y 196 DGPR. 2.1 Al subsanar deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (De enero a septiembre), de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretaria(o), tesorero(a), auditor(a) o comisionado municipal y sociedad civil, (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia).

R// 2.1- Adjunto Informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el Covid-19, correspondiente de enero a septiembre del 2021, debidamente firmado por todas las personas involucradas.

3. Cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo 001-2021, Artículo 79 de la Ley De Municipalidades.

3.1 En cumplimiento al acuerdo 001-2021, publicado el 23 de junio en el Diario Oficial La Gaceta, por cada mesa de billar, debe cobrar en los primeros diez días de cada mes L. 324.75, Al subsanar deben presentar evidencia del cobro indicado (recibo de cobro y/o nota de parte del Alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar).

R// 2.1- Adjunto Certificación de punto de Acta N° 093/2021 de fecha 12/07/2021, donde se realiza la modificación al Plan de Arbitrios para el cobro de Mesa de Billar, adjunto copia de Recibo N° 191546 por pago de dos mesas de billar de los meses de agosto y septiembre del año 2021.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: 1. Reportan en el Resumen Financiero, Artículo 194 y 196 DGPR. 1.1 Saldo al inicio del trimestre informe de Proyectos **L. 3,780,252.68** y según la Rendición de Cuentas **L. 2,489,259.55**. 1.2 Verificar, corregir si es el caso y al subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

R-1.1- En respuesta a la diferencia encontrada es una fuente específica de donación por la cantidad de **L. 880,400.00** presupuestada en la ampliación en la cuenta ingresos 22.1.1.02.01.02 Transferencia Emergencia Fuerza Honduras II-ETA, y las Garantías retenidas al 31 de diciembre del 2020 con un valor de **L. 410,593.13**.

1.2-Adjunto Informe de Proyectos en Físico y Digital Verificado.

2. Reportan en el Resumen Financiero, Artículo 194 Y 196 DGPR

P.10



[9]



1.1 Saldo al inicio del trimestre informe de Proyectos L. 9,018,209.15 y según la Rendición de Cuentas L. 8,607,616.02. 1.2 Verificar, corregir si es el caso y al subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

R-1.1-En respuesta a diferencia encontrada es el valor de L. 410,593.13 es el total de las Retenciones del 5% de Garantías de Calidad retenidas al 31/12/2020

R-1.2- Adjunto Informe de Proyectos en Físico y digital verificado. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobadas las respuestas al Dictamen de Rendición de Cuentas Tercer Trimestre 2021 presentadas por la Contadora Municipal.

02- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Enero 2022:

	Descripción	Enero	Pend Ejecución
	Ingresos totales	4,160,386.48	35,957,141.77
11	Ingresos Tributarios	2,449,809.31	8,687,910.06
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales	2,449,809.31	8,687,910.06
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	1,806,616.90	1,716,021.54
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	456,749.09	4,216,879.41
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	145,423.32	1,624,066.99
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	----	16,417.96
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telec.	41,020.00	1,114,524.16
12.0.0.00.00.00	Ingresos no tributarios	1,518,990.96	5,145,276.48
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributarios municipales	1,518,990.96	5,145,276.48
15.0.0.00.00.00	Venta de Bienes y Serv del gobierno geral	153,340.84	626,691.54
17.0.0.00.00.00	Renta de la Propiedad	24,331.37	149,597.62
18.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones	----	3,314,021.86
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	13,914.00	270,349.88
22.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones de capital	----	13,256,087.44
23.0.0.00.00.00	Activos financieros	----	4,507,206.89
	Suman los Ingresos	4,160,386.48	35,957,141.77

Egresos		Enero	Pend Ejecución
01	Actividades centrales	625,903.63	4,844,081.69
03	Administración financiera	187,882.38	4,959,311.18
04	Unidades de apoyo municipal	191,692.34	2,749,189.47
05	Desarrollo y asistencia social	24,957.54	347,205.69
11	Vida Mejor	1,802,208.91	9,851,460.09
12	Todos por la Paz	277,937.48	5,729,711.78
13	Pro Honduras	----	1,657,010.93
14	Infraestructura	9,900.00	6,256,871.04
15	Fondos de transferencia municipal	----	602,201.10
	Total	3,120,482.28	36,997,045.97

4

P, L



[10]



Suman los Egresos	3,120,482.28	36,997,045.97
--------------------------	---------------------	----------------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de enero 2022, presentado por la Contadora Municipal.

D- De Irma Sobeyda López, Direct de Control Tributario Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Recaudación Por Rubro de Enero. 2022

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienest Social	Otros Serv. Muni	Total
Sn. Franco	81,445.40	18,282.45	70,935.84	35,609.38	16,047.58	252,753.37	475,074.02
Cañaveral	41,554.23	57,097.42	650,234.27	219,553.94	34,982.32	272,858.61	1,276,280.79
La Virtud	138,768.31	1,917.38	5,058.90	3,125.50	2,466.80	5,537.52	156,874.41
Los Hules	2,279.33	536.31	282.50	220.00	231.00	1,439.48	4,988.62
Pedernales	409.92	----	----	----	----	----	409.92
Quebr Agua	3,549.70	244.23	8,010.96	2,664.00	1,063.94	12,848.19	28,381.02
Río Lindo	80,497.73	56,484.83	753,820.92	294,013.59	63,595.36	411,648.04	1,660,060.47
Sn Buenav.	47,404.13	19,363.75	45,630.30	24,525.60	10,137.17	72,141.87	219,202.82
Tapiquilar	34,257.74	560.52	183,500.91	106,939.26	12,195.22	58,676.26	396,129.91
La Química	19,359.17	123.25	77,958.62	15,985.00	1,598.85	34,727.82	149,752.71
Borbotón	17,500.37	1,130.84	229,931.47	49,017.25	8,758.90	87,491.10	393,829.93
Nuev Murc	10,771.69	1,556.31	1,873.58	1,148.33	766.00	1,997.68	18,113.59
La Unión	984.53	----	----	----	----	----	984.53
Río Chiquito	3,859.68	326.47	5,186.94	1,399.00	805.20	1,462.35	13,039.64
El Aguaje	7,313.95	35.25	30,433.57	12,764.50	1,363.19	19,498.95	71,412.41
Emp Repart	----	33.43	667,240.49	156,748.18	31,569.18	92,915.30	948,506.58
Transfer	----	----	----	----	----	----	----
Totales	489,955.88	157,695.44	2,730,099.27	923,713.53	185,580.71	1,325,996.54	5,813,041.37

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe de Recaudación por Rubro del mes de enero 2022, presentado por Admón. Tributaria.

E- De Luis Felipe Mejía Director de UMA: Con fecha 04 de Feb presenta el informe que dice:

01- Dictamen Sobre Permiso de Instalación de Fibra Óptica de SERCOM: Presenta el informe que dice: "Según certificación del acta N° 108-2021 de fecha 04 de enero de 2022, remitida a este departamento ambiental se procedió a lo siguiente: 1. Se realizó un análisis al expediente presentado por Sercom de Honduras, donde se constató que presentaron los requisitos de Ley para la otorgación de lo solicitado. 2. Por tanto: Este departamento ambiental da Dictamen que es procedente el otorgamiento a lo solicitado por Sercom de Honduras. 3. Se solicita respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal realizar análisis y emita resolución respectiva" La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata regresar el dictamen a UMA para que invite a Sercom de Honduras a una sesión de Corporación Municipal para que expliquen que beneficios tendría el municipio con la instalación de fibra óptica.

F- De Cindy Vanessa Carias Asesora Legal Municipal: Con fecha 04/02/2022 presenta el Informe N° 04/2022.

P, L



[11]



01- Reunión con el Señor Alcalde Municipal: Sobre reuniones con el Sr. Alcalde Municipal en fechas 28 de enero y 01 de febrero del año 2022, Para revisión de diferentes temas legales. En fecha viernes 28 de enero del presente año, sostuve reunión con el Sr. Alcalde para revisar los asuntos legales siguientes: **1.** Se presentó un breve informe verbal sobre los avances de las Demandas Judiciales que se están evacuando en este momento. **2.** Se explicó sobre los procedimientos administrativos agotados en la recuperación de la mora. **3.** Se consultó al Sr. Alcalde sobre la aceptación o no de Conciliación en el juicio de la Sra. Reina Martínez que estaba pendiente de celebración de Audiencia. **4.** Se notificó al Sr. Alcalde sobre los Convenios de Donación de Fondos, para cubrir las Ayudas Alimentarias que se otorgan al personal de Centros de Salud y Centros Educativos, pendientes de firmas con Patronatos de San Francisco de Yojoa, San Buenaventura y Comité de Bienestar de Rio Lindo. **5.** Se solicitó por parte del Sr. Alcalde un breve informe sobre los cobros que se les realizan a los CREL. En fecha martes 01 de febrero del presente año, sostuve reunión con el Sr. Alcalde para revisar los asuntos legales siguientes: **1.** Tal como lo dispone el Art. 40 numeral 2, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, se presentó para firma del Sr. Alcalde Municipal, Protocolo de Poder para Pleitos y de Representación, a efecto de demandar o defender a la Municipalidad, mismo que debía ser actualizado por el cambio de autoridades. **2.** Se redactó a solicitud del Sr. Alcalde un borrador de Documento de Compromiso. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carías Apoderada Legal Municipal.

02- Sobre Asistencia a Audiencia de Conciliaciones: Sobre asistencia a audiencias de conciliación Celebrada en Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro sula en fecha 02 de Febrero del año 2022, Caso de Reina Martínez. En fecha miércoles dos de febrero del presente año (02/02/2022), me hice presente al Juzgado de Letras del Trabajo de la ciudad de San Pedro Sula, a Audiencia de Conciliación señalada en Expediente N° 0501-2021-00354 LTO, para dar inicio a las ocho en punto de la mañana (8:00 am), misma que dio inicio con la asistencia de los Apoderados Legales de ambas partes (Abg. Javier Enamorado y Abg. Cindy Carías) y bajo la dirección de la Sra. Juez Nelda Sánchez. La misma dio inicio con la consulta sobre un arreglo conciliatorio, manifestándose que por parte de la Municipalidad no existía ofrecimiento conciliatorio, por no ser la Sra. Reina Martínez una empleada municipal. Declarándose fracasada la misma y abierta y en curso la primera audiencia de trámite, dándole traslado al Apoderado Demandante para hacer uso de los artículos del Código de Trabajo, 706 (para aclarar, corregir o enmendar el escrito de la demanda), y 715 (Para presentar Incidentes), haciendo uso únicamente el Apoderado Demandante del artículo 706, para corregir el nombre del nuevo Alcalde. Seguidamente se me dio traslado para contestar la corrección realizada, aceptando la misma por estar correcta la misma. Resolviendo la Sra. Juez, dar por aceptada la corrección. Posteriormente se me dio traslado (parte demandada) para hacer uso de los artículos 710 y 715 del Código de Trabajo, sobre presentación de Excepciones e Incidentes, presentando en tiempo y forma la Excepción e Incidente siguiente: **1- Se Decrete la Excepción**



[12]



Perentoria de Prescripción: Existe la Excepción Perentoria de Prescripción establecida en el artículo **867 del Código del Trabajo:** "Salvo disposición en contrario, todos los derechos y acciones provenientes de este Código, de sus reglamentos o de las demás leyes de trabajo o previsión social que no se originen directamente en contratos de trabajo, prescriben en el término de dos (2) meses..." De conformidad con la norma sustantiva citada, es evidente que en caso de que a la actora le correspondiera algún derecho, que está probado fehacientemente de manera real, verdadera y jurídica que no le corresponde, dicha acción del año 2019 hacia atrás, es evidente que a la fecha de la presente demanda está totalmente prescrito y no puede ser objeto de reclamo judicial, pues transcurrieron más dos meses desde la fecha 30 de diciembre de 2019 en que el Comité del Centro de Salud Rigoberto Madrid, notificó a la demandante de la no renovación del Convenio de Ayuda Alimentaria, hasta fecha 02 de marzo del año 2020, fecha en que quedó firme los dos meses que establece el Art. 867 del Código de Trabajo vigente, tiempo en el cual no se realizó ninguna actuación administrativa o judicial. En tal sentido en el remoto caso que la parte actora hubiese tenido algún derecho que reclamar, es claro y evidente que este derecho ya le prescribió de conformidad con la norma sustantiva citada. Proponemos como Medio de Prueba para probar este extremo: Acta de Cierre de las Diligencias Administrativas de fecha 13/04/2021 que obra en el Expediente de mérito, en donde consta la fecha en que se instauró el reclamo administrativo (05/01/2021). En virtud de lo antes expuesto con claridad y precisión pedimos: Tener por interpuesta la Excepción Perentoria de Prescripción opuesta, por probada la misma en el medio de prueba propuesto y que se evacuará oportunamente, darle traslado al apoderado actor para que las conteste concretamente y oportunamente, en sentencia definitiva se declare con a lugar la misma por estar apegada a derecho y se condene en costas a la parte actora. **2- Se Promueve Litisconsorcio Pasivo Necesario.** En relación a integrar de oficio en litisconsorcio pasivo necesario a la demanda, por haberse omitido citar y emplazar al Estado de Honduras a través del Procurador General de la República de Honduras que sea nombrado, por actuaciones cometidas por personal de la Secretaría de Salud, a través de personal del Centro de Salud Rigoberto Madrid del Municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés. Por ser el Centro de Salud una Institución dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. La demandante nunca fue una empleada al servicio de la Municipalidad, prestaba un trabajo voluntario a favor del Centro de Salud y estaba bajo la subordinación continua del personal del Centro de Salud. Quedando en evidencia el defecto procesal originado de la demanda, ya que la actora no era empleada municipal, no prestaba sus servicios personales para la Alcaldía, lo hacía mediante trabajo voluntario para el Centro de Salud Rigoberto Madrid, y recibía una cantidad por concepto de ayuda alimentaria por el Comité de Salud del Centro de Salud; por tales motivos es importante traer a juicio al Estado de Honduras, a través de su Procurador General de la República, tal como lo dispone el **Código Procesal Civil en su artículo 69;** 1. "Cuando la decisión de fondo a recaer en el proceso afecte de manera uniforme a varias personas consideradas en su conjunto, sólo será dictada válidamente si todos demandan o son

P. L.



[13]



demandados según se trate de litisconsorcio activo o pasivo, respectivamente, salvo disposición legal en contrario". 2."El juez, de oficio o a instancia de parte, puede integrar la posición de parte actora o demandada emplazando a las personas interesadas, si de la demanda o de la contestación parece evidente que la decisión a recaer en el proceso les va a afectar. Si carece de la información necesaria, requerirá a las partes para que proporcionen los datos necesarios para el emplazamiento, sin suspensión del procedimiento". Estando pendiente se llame a juicio al Estado de Honduras a través del Procurador General de la República de Honduras, por actuaciones cometidas por personal de la Secretaría de Salud, a través del personal del Centro de Salud Rigoberto Madrid. A quien deberá notificárseles mediante emplazamiento del presente juicio, para constituir el litisconsorcio, una vez que sea declarado con lugar por este Juzgado a su digno cargo. En virtud de lo expuesto con claridad y precisión pedimos: Tener por interpuestas la Excepción de Prescripción y el Incidente de Litisconsorcio Pasivo Necesario opuestas, por probadas las mismas en los medios de prueba propuestos y que se evacuaran oportunamente, darle traslado al apoderado actor para que las conteste concretamente y oportunamente en Sentencia Definitiva se declaren con a lugar las mismas por estar apegas a derecho. Dándosele traslado al Apoderado Legal demandante para que contestaras las mismas o solicitara la celebración de una nueva audiencia; resolviendo la señora Juez, señalar la continuación de la audiencia para el día miércoles nueve de febrero del presente año (09/02/2022), a las 11:00 en punto de la mañana, para que el Apoderado Legal Demandante conteste la Excepción e Incidente. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve.** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Sobre Solicitud Presentada a la Secretaría de Trabajo: Sobre Solicitud Presentada a la Secretaria de Trabajo, Sobre Expediente Administrativo en fecha 02 de Febrero del Año 2022. En fecha miércoles dos de febrero del presente año (02/02/2022), me persone a las oficinas de la Secretaria de Trabajo del Municipio de Villanueva, a efecto de solicitar copia debidamente autenticada del expediente administrativo del caso de la Sra. Reina Martínez. Para ser utilizado en juicio. Informándoseme que la copia estaría lista para el día viernes 04/02/2022. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve.** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Sobre Redacción de Convenios: Sobre Redacción de Convenios de Donación de Fondos, al Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, así como al Comité de Bienestar de Río Lindo, Redactados en fecha 03-02-2022. A solicitud del Sr. Alcalde, en fecha jueves tres de febrero del presente año (03/02/2022), trabaje en la redacción del Convenio de Donación de Fondos para hacer efectivas las ayudas alimentarias que se les otorgan al personal de los Centros Educativos, Parques y Centros de Salud del Municipio. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve.** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

P, Lo



[14]



05- Sobre Solicitud de Documentación Presentada al Departamento de Tesorería

Municipal: Sobre Solicitud de Documentación Presentada al Departamento de Tesorería Municipal, para ser Presentada en juicio Laboral, en fecha 04-02-2022. En esta misma fecha (04/02/2022), solicite a la oficina de Tesorería Municipal documentos originales de órdenes de pago con sus documentos anexos, para ser presentados y cotejados como Medios de Prueba en el Juzgado del Trabajo, específicamente en el caso de la Sra. Reina Martínez. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve.** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

06- Asistencia a Sesión de Corporación Municipal: Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal y Presentación de Informe, en esta Fecha Viernes cuatro de Febrero del Presente Año (04/02/2022). En ésta misma fecha cuatro de febrero del año en curso (04/02/2022), siendo las ocho y cuarenta de la mañana (08:40 am), me hice presente a ésta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (09:00 am); a solicitud del Sr. Alcalde, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; presentación y discusión del respectivo Informe de Actividades # 04/2022 de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve.** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal: Presentó informe siguiente:

01- Actividades del 26 de Enero al 04 de Febrero. 2022: Mie 26 Ene. 2022: Atención a visitas en la oficina ☞ Caso Crel San Buenaventura ☞ Reunión con todos los empleados municipales. **Jue. 27:** Me dirigí a la ciudad de Tegucigalpa, invitado a la Toma de Posesión de la Presidenta Xiomara Castro. **Vie. 28:** ☞ Atención a visitas en la oficina por la mañana. ☞ Por la tarde me dirigí a ciudad San Pedro Sula al SAR a trámite de cambio de Representación en el RTN. **Lun. 31:** ☞ Por la mañana me dirigí a ciudad San Pedro Sula al Tribunal Superior de Cuentas a presentar declaración jurada ☞ Por la tarde atención a visitas en la oficina ☞ Sostuve reunión con el patronato de la San Gaspar 4 con los directivos, Karla Hernández y Noé López ☞ Recibí la visita de la diputada miembro de la Junta directiva del Congreso Nacional Linda Donaire ☞ Recibí visita del magisterio (Prof. Juan Carlos y Raúl Discua) **Mar. 01 de Feb. 2022:** ☞ Atención a visitas en la Oficina todo el día ☞ Visita de Patronato de barrio el centro de la Cabecera Municipal ☞ Consulta a la abogada Cindy sobre personal de Salud ☞ Visita de la Sra. Lorena Morales de la aldea de Nueve Murcia, para renovación de permiso de negocio ☞ Visita de Adán Enamorado de la aldea de San Buenaventura, que vino a solicitar ayuda ☞ Visita de Oscar Armando Martínez ☞ Visita de don Remberto Madrid. **Mié. 02:** Atención a visitas en la oficina ☞ Visita del Ing. Juan Carlos Miranda ☞ Visita del Sr. Nepalí Girón Paz ☞ Visita del Sr. Isidro Meléndez de Quebradas de Agua ☞ Visita del Sr. Jerín Pineda Coordinador CASIM ONG acompañado de la Sra. Xiomara Paz, Beatriz Mejía, de USAID PMA. **Jue. 03:** Viaje Ciudad

P.16



[15]



Siguatopeque a asamblea de AMHON ☞ Visite el Relleno Sanitario Municipal, acompañado de las compañeras Regidoras, la Sra. Graciela Canales y la Sra. Elizabeth Trejo con directivos de Aquafinca. **Vie. 04:** Sesión Ordinaria de Corporación Correspondiente a la Primera Quincena del mes de febrero de 2022. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por el alcalde municipal.

B- De María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcaldesa Municipal: No presento informe.

11º Otros Informes: Se presentaron otros informes.

01- Samuel Hernán Fajardo M. Consultor Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del Mes de Diciembre 2021 y Enero 2022: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. **1.** Proyecto de señalamiento vial y nomenclatura. **2.** Propuesta de distribución física del edificio. **3.** Capacitación comunitaria. **4.** Propuestas de acciones para las jornadas de aseo. **5.** Matriz de la administración. **6.** Foros ciudadanos. **7.** Supervisión sanitaria a restaurantes y comedores. **8.** Proyecto propuestas del área social. **9.** Readequación de la estructura organizativa. **10.** Evaluación de capacidad de respuesta institucional. **11.** Datos estadísticos que justifican el Plan de Acción para promover suministros al sistema local de salud. **12.** Población escolar. **13.** Población escolar menor. Se adjuntan informes detallados. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal.

12º Control de Acuerdos: No se presentaron los informes.

13º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron tramites de:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se presentaron.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se presentaron.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendió predio en dominio pleno a:

01- Leyser Bladimir Paz García: Mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, con DNI N° 1612-1987-00243, constancia de exención de impuestos municipales N° no tiene, con domicilio en la Colonia La Paz B/05 de Rio Lindo-Cortés. A quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz B/05 de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 11.00 Mts. Con solar de la Iglesia Alfa y Omega. ☞ **Al Sur: 12.20 Mts.** Con solar de María Isabel Vásquez. ☞ **Al Este: 16.80 Mts.** Con tubería de presión de la ENEE, calle publica de por medio. ☞ **Al Oeste: 15.55 Mts.** Con el resto de la propiedad de Leyser Bladimir Paz García. ☞ **Área Superficial: 187.69 Mts²** ☞ **Valor catastral del predio L. 24,565.38.** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 4,914.00** (cuatro mil novecientos catorce lempiras con 00/100) según recibo N° 193516 de 06/01/2022. ☞ **Expediente N° 015.**

El predio descrito con el N° 01, se desmembró del Título Pozo Azul, inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794. del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en ciudad San Pedro Sula, Cortés.

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Art. N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Art. 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento.

Resuelve:

- ☞ **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: ☞ **01- Leyser Bladimir Paz García**, facultando ampliamente al Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000.
- ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su único y legítimo propietario y poseedor a: ☞ **01- Leyser Bladimir Paz García**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art. N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

14° Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No hubo tramites.

- A- **Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No hubo tramites
- B- **Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No hubo tramites
- C- **Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No hubo tramites

15° Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

A- **Ampliaciones Presupuestarias:** Se presentaron las ampliaciones siguientes:

01- Ampliación Presupuestaria N° 02-2022 para Pavimentación de Calle en Rio Lindo:

La Señora. Ana Rosa Paz Fernández Directora del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Ampliación que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos del año 2021, por la cantidad de **L. 50,000.00**, por crédito de la Tesorería General de la Republica por concepto de desembolso del 10% del Proyecto de Construcción de Pavimentación de Calle con concreto hidráulico, en el tramo desde el Barrio Suyapa de Rio Lindo. al sector cuatro de la Colonia La Paz de Rio Lindo-Cortés

Cuenta de Ingresos L. 50,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
221102011014-227-25	Pavim. calle tramo desde B° Suyapa a Col. La Paz de Rio Lindo	-50,000.00

Cuenta Egresos L. 50,000.00

14 00 001 000 010 14-227-25	Pavim. calle tramo desde Bº Suyapa a Col. La Paz de Rio Lindo	+50,000.00
-----------------------------	---	------------

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Resuelve: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Ampliación solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

B- Transferencias Presupuestarias: Se presentaron las transferencias siguientes:

01- Transferencia N° 03-2022 para Varios Proyectos: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Transferencia que dice: "Con instrucciones del Sr Alcalde Municipal por medio de la presente se solicita la Transferencia en egresos, para Proyecto Pavimentación de Calle frente a Cruz Roja entre Barrio Subirana y Barrio Centro de Rio lindo:

Debito L. 1,000,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
12 01 004 000 001 47210 15-013-01 20	Pavim. calle Col. Valencia (Avenidas)	-500,000.00
12 01 004 000 001 47210 11-001-01 20	Pavim. calle Col. Valencia (Avenidas)	-500,000.00

Crédito L. 1,000,000.00

12 01 004 000 003 47210 15-013-01 20	Pav. calle Bº Subirana/Centro frente Cruz Roja	+500,000.00
12 01 004 000 003 47210 11-001-01 20	Pav. calle Bº Subirana/Centro frente Cruz Roja	+250,000.00
12 01 004 000 004 47210 15-013-01 20	Pav. calle entrada Col. Graciela Canales	+250,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

02- Transferencia N° 04-2022 para Pago de Prestaciones: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Transferencia que dice: "Con instrucciones del Sr Alcalde Municipal por medio de la presente se solicita la Transferencia en egresos, para pago de Prestaciones Laborales:

Debito L. 723,498.43

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10	Sueldos básicos catastro	132,300.00
04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10	Sueldos básico Depto Municipal de Justicia	113,669.28
01 00 000 002 000 11100 15-013-01 10	Sueldos básicos alcaldía Municipal	125,985.36
04 00 000 003 000 11100 15-013-01 10	Sueldos básicos Unidad Técnica Municipal	132,500.00
01 00 000 002 000 11510 15-013-01 10	Décimo tercer mes Alcaldía Municipal	10,498.78
01 00 000 002 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Alcaldía Municipal	10,498.78
03 00 000 004 000 11510 15-013-01 10	Décimo tercer mes Catastro Municipal	5,512.50
03 00 000 004 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Catastro Municipal	11,025.00
04 00 000 001 000 11510 15-013-01 10	Décimo tercer mes Depto. Municipal de Justicia	4,736.22
04 00 000 001 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Depto. Municipal de Justicia	9,472.44
04 00 000 003 000 11510 15-013-01 10	Décimo tercer mes Unidad Técnica Municipal	5,520.85
04 00 000 003 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Unidad Técnica Municipal	1,041.70
05 00 000 001 000 11600 15-013-01 10	Complementos Turismo	11,132.67

04 00 000 003 000 11600 15-013-01 10	Complementos Unidad Técnica Municipal	19,330.02
03 00 000 004 000 11600 15-013-01 10	Complementos Catastro Municipal	19,330.02
01 00 000 002 000 11600 15-013-01-10	Complementos Alcaldía Municipal	8,833.36
01 00 000 002 000 11600 15-013-01 10	Complementos Alcaldía Municipal	4,199.51
01 00 000 002 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Alcaldía Municipal	39,927.93
01 00 000 002 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Alcaldía Municipal	6,440.99
03 00 000 004 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Catastro Municipal	11,275.85
04 00 000 003 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Unidad Técnica Municipal	11,275.85
05 00 000 001 000 11520 15-013-01 10	Décimo cuarto mes Turismo	8,117.57
05 00 000 001 000 11100 15-013-01 10	Sueldos Básicos Turismo	20,873.76

Crédito L. 723,498.43

03 00 000 001 000 16200 15-013-01 10 1	Compensaciones	723,498.43
--	----------------	------------

Sometida a votación votó en contra: La Reg. 01ª Gloria Patricia Pineda Leiva, Reg. 03ª Jorge Enrique López Paz. Reg. 06ª Karla Ivón Ríos Castellanos **La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

03- Transferencia N° 05-2022 para Embaulado de la Colonia San Gaspar 4 de Rio Lindo: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Transferencia que dice: "Según solicitud presentada por el Patronato Pro Mejoramiento de Col. San Gaspar 04 de Rio Lindo solicitan que del presupuesto asignado al proyecto de Pavimentación de Calle **L. 105,844.58**, solicitan la transferencia del valor total del presupuesto para Invertirlo en el proyecto de embaulado de quebrada de Col. San Gaspar 04. Por lo antes expuesto yo como directora del departamento de Contabilidad y Presupuesto solicito a ustedes la aprobación de la siguiente modificación Presupuestaria:

Debito L. 105,844.58

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
12 01 000 004 002 47210 11-001-01 20	Pav. de calle Col. San Gaspar 04	-60,000.00
14 00 001 000 002 47210 15013-01 20	Pav. de calle Col. San Gaspar 04	45,844.58

Crédito L. 105,844.58

14 00 001 000 010 47210 11-001-01 20	Embaulado Quebrada Col. San Gaspar	+60,000.00
14 00 001 000 010 47210 15-013-01 20	Embaulado Quebrada Col. San Gaspar	45,844.58

Se adjunta Solicitud de Patronato. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

04- Ratificación del Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo en el Cargo de Secretario Municipal: En cumplimiento al **Art. 31-A** que textualmente dice: (Adicionado por Decreto 127-2000) "La Corporación nombrará un Secretario, un Auditor, en su caso, un Tesorero y un Comisionado Municipal que ejercerá funciones de Contralor Social, cargos estos últimos que recaerán en personas ajenas a la Corporación. El Alcalde, o en su defecto el Vice Alcalde convocará y presidirá las sesiones de la Corporación". Por Tanto: **La Corporación Municipal por**



[19]



Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata, dar por Ratificado en el periodo 2022-2026 en el Cargo de Secretario Municipal al Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, mayor de edad, casado, maestro de educación, hondureño, con DNI N° 0508-1944-00012, RTN N° 05081944000126, nombrado como Secretario Municipal mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero de 2001 y con Contrato de Trabajo Personal como empleado municipal permanente N° 003/2008. En custodia del Director Municipal de Recursos Humanos. Por lo que se le respeta su antigüedad de trabajo en la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés.

05- Cesantía de Sonia Lizeth Orellana Martínez en el Cargo de Tesorera Municipal: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal manifiesta que en el Departamento de Tesorería Municipal necesita una persona de su entera confianza por lo que propone a la Honorable Corporación Municipal proceda a la cesantía a partir del lunes 07 de febrero de 2022 en el cargo de tesorera municipal de la Srta. Sonia Lizeth Orellana Martínez, mayor de edad, soltera, perito mercantil, hondureña, con DNI N° 0508-1988-00459, RTN N° 05081988004590. Sometida a votación la propuesta votó en contra de la cesantía: La Reg. 01ª Gloria Patricia Pineda Leiva, Reg. 03ª Jorge Enrique López Paz, Reg. 06ª Karla Ivón Ríos Castellanos. **La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata cesantear a partir del lunes 07 de febrero de 2022, en el cargo de tesorera municipal a la Srta. Sonia Lizeth Orellana Martínez, mayor de edad, soltera, perito mercantil, hondureña, con DNI N° 0508-1988-00459, RTN N° 05081988004590, remitiendo el caso a Departamento de Recursos Humanos para que realice el trámite legal que corresponda para hacerla acreedora de todos los derechos laborales que ordena la ley de la Carrera Administrativa Municipal.

06- Nombramiento del Sr. Jesús Samael Hernández en el Cargo de Tesorero Municipal: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal, En cumplimiento al Art. 31-A que textualmente dice: (Adicionado por Decreto 127-2000) "La Corporación nombrará un Secretario, un Auditor, en su caso, un Tesorero y un Comisionado Municipal que ejercerá funciones de Contralor Social, cargos estos últimos que recaerán en personas ajenas a la Corporación. El Alcalde, o en su defecto el Vice Alcalde convocará y presidirá las sesiones de la Corporación". **Por Tanto:** Propone a la Honorable Corporación Municipal al Perito Mercantil y Contador Público Jesús Samael Hernández, secundado por el Reg. 07ª Marvin Javier Valdiviezo Hernández, sometida a votación la propuesta, votaron en contra del nombramiento La Reg. 01ª Gloria Patricia Pineda Leiva, Reg. 03ª Jorge Enrique López Paz, Reg. 06ª Karla Ivón Ríos Castellanos. **La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata nombrar a partir del martes 08 de febrero de 2022 en el Cargo de Tesorero Municipal al Sr. Jesús Samael Hernández mayor de edad, soltero, perito mercantil y contador público, hondureño, con DNI N° 0508-1985-00196, RTN N° 05081985001967, constancia de pago de impuestos municipales N° 993815. Con domicilio en el Barrio Centro de Cañaveral, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, remitiendo certificación de punto de acta al Director de Recursos Humanos para que proceda a elaborar el Contrato de Trabajo Personal al perito

P.10



[20]



mercantil **Jesús Samael Hernández** en el cargo de tesorero municipal, con un sueldo mensual de **(L. 20,618.68)** veinte mil seiscientos diez y ocho lempiras con 68/100, pagadero en un 50% en cada quincena de cada mes y sustentado en el **Presupuesto Municipal 2022 Libro de Sueldos y Salarios Programa 03. Actividad 03-01: Tesorero Municipal.** laborando en su jornada de lunes a jueves de 08:00 de la mañana a 05:00 de la tarde y el viernes de 08:00 de la mañana a 04:00 de la tarde, Aprobado por la Corporación Municipal en el Acta N° 109-2018 del 02 de enero de 2018.

07- Ratificación de Gertulio Hernández Argueta como Auditor Interno Municipal: En cumplimiento al **Art. 31-A** que textualmente dice: (Adicionado por Decreto 127-2000) La Corporación nombrará un Secretario, un Auditor, en su caso, un Tesorero y un Comisionado Municipal que ejercerá funciones de Contralor Social, cargos estos últimos que recaerán en personas ajenas a la Corporación. El Alcalde, o en su defecto el Vice Alcalde convocará y presidirá las sesiones de la Corporación. Por Tanto: **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata dar por Ratificado en el periodo 2022-2026 en el Cargo de Auditor Interno Municipal al **Sr. Gertulio Hernández Argueta**, mayor de edad, soltero, perito mercantil, hondureño, con DNI N° 0508-1990-00241, RTN N° 0508199000244, nombrado inicialmente como Conserje Municipal el 15 de marzo de 2010, de aquí trasladado a Policía Municipal después a Enlace de Proyectos y actualmente a Auditor Interno Municipal nombrado y Aprobado por la Corporación Municipal en el Acta N° 105-2017 del sábado 11 de noviembre de 2017 y con Contrato de Trabajo Personal como empleado municipal permanente N° 010/2010. Por lo que se le respeta su antigüedad de trabajo en la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés.

08- Ratificación de Calendario Anual de Sesiones de Corporación Municipal para el Año 2022: El Secretario Municipal informa que la Corporación Municipal saliente aprobó el Calendario Anual de Sesiones para el año 2022, sustentado en el Acta N° 106-2021 del lunes 06 de Dic. de 2021, por lo que pregunta si se ratifica como está aprobado o se modifica, detallándose a continuación:

N°	Fecha		N°	Fecha
01	Enero * Viernes 07		13	Julio * Viernes 01
02	Enero * Lunes 17		14	Julio * Viernes 15
03	Febrero * Martes 01		15	Agosto * Martes 02
04	Febrero * Martes 15		16	Agosto * Martes 16
05	Marzo * Martes 01		17	Septiembre * Jueves 01
06	Marzo * Martes 15		18	Septiembre * Jueves 15
07	Abril * Viernes 01		19	Octubre * Martes 04
08	Abril * Viernes 15		20	Octubre * Martes 18
09	Mayo * Martes 03		21	Noviembre * Martes 01
10	Mayo * Martes 17		22	Noviembre * Martes 15

P. 12



[21]



11	Junio * Miércoles 01		23	Diciembre * Jueves 01
12	Junio * Miércoles 15		24	Diciembre * Jueves 15

01	Extraordinaria	02	Extraordinaria
----	----------------	----	----------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata ratificar el calendario anual de sesiones de Corporación Municipal para el año 2022.

09- Nombramiento de Comisiones de Corporación Municipal: En cumplimiento al Art. N° 25 de la Ley de Municipalidades que dice: "numeral 21), Ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley. Para atender estas facultades, la Corporación Municipal nombrará las comisiones de trabajo que sean necesarias, las cuales serán presididas por el Regidor nombrado al efecto" se procede a nombrar las comisiones siguientes:

Cargo	Nombre	Comisión
Vicealc.	Hon. María Isabel Sabillón Sabillón	Salud
Reg. 01º	Hon. Gloria Patricia Pineda Leiva	Seguridad
Reg. 02º	Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez	Proyección Social y Vivienda
Reg. 03º	Hon. Jorge Enrique López Paz	Finanzas
Reg. 04º	Hon. José Antonio Guzmán López	Medio Ambiente
Reg. 05º	Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña	Ordenamiento Territorial
Reg. 06º	Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos	Educación
Reg. 07º	Hon. Marvin Javier Valdiviezo Hernández	Arte, Cultura y Deportes
Reg. 08º	Hon. Graciela Canales Fernández	Obras Publicas
	Marvin Javier Valdiviezo y Apoderada Legal	Revisión de Reglam y Otros

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por Aprobadas las Comisiones Municipales para el periodo 2022-2026

10- Compromiso por Parte de la Corporación Municipal: De conformidad al Dictamen de Subsanación de la Rendición de Cuentas al Tercer Trimestre del año 2021, responsables de la aprobación de la Rendición de Cuentas, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: De ejecución inmediata y de conformidad al Dictamen de Subsanación de la Rendición de Cuentas al Tercer Trimestre del año 2021, responsables de la aprobación de la Rendición de Cuentas, hacemos un formal Compromiso ante la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a cumplir con los porcentajes establecidos en cada uno de los programas para Inversión. Nuestro compromiso será dar cumplimiento a cada porcentaje del presupuesto de conformidad como se vayan recibiendo las Transferencias del Gobierno Central.

11- Inscripción de Firma del Sr. Alcalde Municipal: El Sr Alcalde Municipal manifiesta que es necesario solicitar la inscripción de firma del Sr. Alcalde Municipal para el periodo del 25 de enero de 2022 al 25 de enero de 2026 en Banco Atlántida, para realizar las transacciones atinentes al banco en las cuentas de cheques y otras que posee esta Municipalidad de San



[22]



Francisco de Yojoa-Cortés, por lo que propone proceder a la inscripción de dicha firma. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata facultar al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, nombrado Bajo Acuerdo N° 23-2021 del 28 de diciembre de 2021 del Honorable Consejo Nacional Electoral Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,808 del martes 28 de diciembre de 2021, para el periodo del 25 de enero de 2022 al 25 de enero de 2026, con tarjeta de identidad N° 0508-1995-00328 para que proceda a solicitar al Banco Atlántida que la firma del Sr. Alfredo Cerros Rivera Exalcalde Municipal quede sin efecto ni valor en las cuentas municipales de dicho banco y en su lugar inscribir su firma en el Banco Atlántida para que legalmente pueda realizar las transacciones bancaria que corresponden.

12- Inscripción de Firma del Sr. Tesorero Municipal: El Sr Alcalde Municipal manifiesta que es necesario solicitar la inscripción de firma del Sr. Tesorero Municipal para el periodo 2022-2026 en el Banco Atlántida, para realizar las transacciones atinentes al banco en las cuentas de cheques y otras que posee esta Municipalidad, por lo que propone proceder a la inscripción de dicha firma. Sometida a votación la propuesta, votaron en contra del registro de firma La Reg. 01ª Gloria Patricia Pineda Leiva, Reg. 03ª Jorge Enrique López Paz. Reg. 06ª Karla Ivón Ríos Castellanos. **La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata facultar al perito mercantil Jesús Samael Hernández, mayor de edad, soltero, perito mercantil, hondureño, DNI N° 0508-1985-00196, con domicilio en el Barrio Centro de Cañaveral, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, nombrado en el cargo de tesorero municipal por Acuerdo de la Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 001-2022 de fecha 04 de febrero de 2022 y con Contrato de Trabajo Personal elaborado por el Director de Recursos Humanos, para que proceda a solicitar al Banco Atlántida que la firma de la Srta. Sonia Lizeth Drellana Martínez Extesorera Municipal quede sin efecto ni valor en las cuentas municipales de dicho banco y en su lugar inscribir su firma en el Banco Atlántida para que legalmente pueda realizar las transacciones bancaria que corresponden.

13- Matrimonios Civiles en Servicio Social en la Municipalidad: El Sr. Alcalde manifiesta que en la administración 2018-2022 se celebraron matrimonios civiles en forma gratuita en los meses de febrero "Mes del Amor" y en el mes de agosto "Mes de la Familia", por lo que propone seguir con el programa para fomentar el matrimonio civil entre las parejas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta del Sr. Alcalde realizando matrimonios civiles en forma gratuita en el Palacio Municipal los meses de febrero "Mes del Amor" y de agosto "Mes de la Familia" de los años: 2022 al 2025. Excluyendo los Matrimonios Civiles a Domicilio o fuera del Calendarios de Matrimonios "último viernes de cada mes"

14- Caucción del Sr. Alcalde Municipal y del Sr. Tesorero Municipal: Con fecha 04 de febrero de 2022 el Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal y el Sr. Jesús Samael Hernández, Tesorero Municipal presentan solicitud que dice: "Por medio de la presente estamos solicitando a ustedes la Aprobación para que esta Municipalidad pueda cubrir a través de Banco

P, Lo



[23]



Atlántida la caución o fianza, dichos valores provienen de los Gastos de Funcionamiento correspondientes al año 2021 por la suma de **L. 14,406,197.80** según consta en la Rendición de Cuentas en la forma 03 Liquidación del presupuesto de egresos consolidado de dicho año por lo que estamos solicitando que dicha caución o fianza sea ejecutada a través de Seguro CREFISA S.A y que la Municipalidad cubra los gastos para las mismas para Ing. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa con DNI N° 0508-1995-00328 en el Cargo de Alcalde Municipal. Y el P. M. Jesús Samael Hernández con identidad N° 0508-1985-00196 en el Cargo de Tesorero Municipal **L. 600,258.24**, haciendo un total a pagar de cada uno de **L. 23,550.00** y haciendo un total de pago de **L. 47,100.00**, tal y como lo estipula la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo N° 97; y artículos 133 y 134 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General de La República vigente. Base de cálculo **L. 14,406,197.80/12*50%=600,258.24"** **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la solicitud presentada por el Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal y el Sr. Jesús Samael Hernández, Tesorero Municipal para que suscriban con Seguros Crefisa S.A. la Caución por las cantidades antes señaladas.

15- Cancelación de Línea Telefónica: Con fecha 04 de febrero de 2022 el Sr. Alcalde Municipal presenta la solicitud que dice: "Solicito la cancelación de línea del número de celular 9624-2975, asignado al exalcalde abogado Alfredo Cerros Rivera con numero de identidad 0508-1974-00278 que cesó del cargo el 25 de enero del 2022. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata autorizar al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal para que solicite a Tigo la cancelación de línea del número de celular 9624-2975, asignado al exalcalde abogado Alfredo Cerros Rivera con numero de identidad 0508-1974-00278 que cesó del cargo el 25 de enero del 2022.

16- Autorización de Pago de Línea Telefónica: Con fecha 04 de febrero de 2022 el Sr. Alcalde Municipal presenta la solicitud que dice: "Solicito la aprobación del pago del servicio de telefonía celular, así como los límites máximos mensuales autorizados \$. 100.00 al alcalde municipal para el número de celular 9813-0089 para uso en actividades de la Municipalidad. Según Art. 229: Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 31, numeral 2), letra c) de la Ley de Equidad Tributaria, el Reglamento de las presentes normas debe determinar a qué otros funcionarios se les reconoce el pago del servicio de telefonía celular, así como los límites máximos mensuales autorizados. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata autorizar al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal para que suscriba contrato de un Plan de Servicio Telefónico Móvil que usara en las actividades municipales.

17- Cambio de Registro en el SIAFI: Con fecha 04 de febrero de 2022 el Sr. Alcalde Municipal presenta la solicitud que dice: "Solicito la modificación en los Registros SIAFI Habilitando al Ing. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa con DNI No. 0508-1995-00328 en el cargo de Alcalde municipal y deshabilitando al exalcalde Abogado Alfredo Cerros Rivera con DNI No. 0508-1974-00278 que cesó del cargo el 25 de enero del 2022, también solicitamos el cambio

de PIN. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata autorizar al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes ante el SIAFI.

18- Análisis Actual del Relleno Sanitario Municipal: El Reg. José Antonio Guzmán López de la Comisión de Medio Ambiente presenta un informe sobre el Estado Actual del Relleno Sanitario Municipal que dice: **01- Objetivo:** Dar a conocer de manera breve, la actual situación del Relleno Sanitario Municipal de San Francisco de Yojoa y proponer acciones a corto, mediano y largo plazo, sometiéndolas a aprobación o mejora de la propuesta. **02- Descripción General:** **A- Ubicación:** Carretera que conduce desde Recreaciones La Hacienda hasta San Francisco de Yojoa, frente al proyecto perteneciente a Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). **B- Alcance del terreno:** 4.25 Manzanas de terreno disponibles para la empresa privada y toda la población de las diferentes comunidades del municipio. **C- Tipos de residuos manejados:** **1-** Basura general o plásticos u orgánicos o madera o Cartón o Papel. **2-** Vidrios o Residuos Biomédicos. **3-** Residuos electrónicos. **4-** Nylon o Líquidos o Sacos rotos entre otros que se describirán en un análisis completo. **03- Manejo Actual: Responsable en el lugar:** Se cuenta con una persona permanente en el Relleno Municipal, con un horario de 8:00 am a 4:00 pm todos los días a excepción del día jueves (Su día libre). **Mantenimientos:** Nos comentan que en años anteriores la remoción de los residuos se había estado realizando cada 03 meses, sin embargo, en el último año no se realizó ningún tipo de trabajo de mantenimiento en el crematorio. **Proveedores de residuos al crematorio:** **1-** Tren de aseo municipal: Hace recorrido en diferentes comunidades del municipio con un horario establecido (consultar con proveedor). **2-** Empresa AQUAFEED: Realiza 2 viajes de basura a la semana (Vehículo tipo camión grande) **3-** Pequeños y medianos negocios de la zona (diferentes tipos) que llevan sus residuos al lugar. **4-** Contribuyentes que llegan todos los días en vehículos particulares o propios. **Recursos naturales utilizados:** Suelo (terreno) y carretera de acceso al crematorio. **04. Análisis Foda del Crematorio: Fortalezas:** **1-** Se cuenta con un terreno amplio para programar el manejo de los residuos y brindar el mantenimiento adecuado. **2-** Se cuenta con una persona en el lugar pendiente de que los contribuyentes puedan depositar la basura aprovechando el espacio del terreno. **3-** El crematorio está ubicado en una zona con baja cantidad de población y viviendas. **Oportunidades:** **1-** Personal nuevo y con conocimientos en la unidad municipal ambiental y comisión de medio ambiente (regidores). **2-** Personal con experiencia en la dirección de unidad municipal ambiental. **3-** En el país existen diferentes medios para capacitarse en temas de manejo de residuos. **4-** Contactos directos con municipalidades vecinas que cuentan con rellenos sanitarios certificados y con licencias ambientales. **5-** Relación empresa-municipalidad comenzando con buen suceso. **Debilidades:** **1-** El crematorio no cuenta con las condiciones necesarias para que una persona labore de manera normal, por ejemplo: Lavamanos, baño o inodoro, galera para resguardarse del sol o lluvia, espacio para consumir alimentos de forma higiénica. **2-** El personal no ha sido capacitado desde hace mucho tiempo acerca del manejo de crematorios o desechos. **3-** No se dispone de

P, L



[25]



[Handwritten signature]

ningún tipo de rotulación en el crematorio, lo que provoca que contribuyentes boten basura incluso en la calle o en sitios donde no corresponde. Tampoco se dispone de instrucciones o mensajes de concientización dentro de las instalaciones. **4-** El cerco perimetral este caído y se observa maleza sin chapia desde hace mucho tiempo. **5-** No hay bitácora de ingreso de contribuyentes o personas. **6-** No hay ningún reglamento para el uso del crematorio, referente al tipo de residuos prohibidos en el lugar (líquidos inflamables, aceites, productos reactivos otros). **7-** No ha habido ningún tipo de socialización con el pueblo a través de medios influyentes (Redes sociales, medios de comunicación y otros) acerca de la importancia del buen manejo del crematorio y el actuar de los contribuyentes al llegar a desechar sus residuos. **8-** No hay áreas de tránsito dentro del crematorio debido a la acumulación de desechos en todo el terreno. **9-** Durante la noche el crematorio no cuenta con vigilancia y el acceso es libre. **10-** No hay un plan de contingencias ante emergencias en el crematorio (Que hacer en caso de un problema: Legal, incendio, quejas etc.) **Amenazas:** **1-** Se corre el riesgo de demanda por parte de propiedades vecinas debido a la acumulación de desechos cerca de dichos terrenos. **2-** En caso de un incendio accidental o provocado podría pasarse el fuego a terrenos aledaños. **3-** Saturación rápida o colapso del crematorio por un mantenimiento inadecuado (situación actual) **4-** Se pueden generar focos de contaminación y enfermedades hacia personal que labora en el lugar como también los que visitan el sitio. **5-** Al haber un colapso en el crematorio y se detenga el ingreso de basura, podría la población comenzar a quejarse de dicha situación en caso que no se habilite a tiempo. **6-** Se cumplió la vida útil del relleno. Realizar estudio y memorias técnicas. **05- Plan de Acción:** Las siguientes recomendaciones se toman del reglamento para el manejo integral de residuos sólidos en Honduras y se someten a revisión para aplicarlas de acorde a presupuesto y necesidad: **A Corto Plazo (1 Mes): Acción Recomendada:** **1-** Realizar un mantenimiento en un área específica del crematorio (Maquinaria para la remoción y compactación de algunos residuos), de manera que permita la acumulación de residuos durante mínimo 3 meses. De esta manera generar o gestionar un proyecto más eficiente. **Responsable:** ** **Presupuesto:** Cotizar. **Acción Recomendada:** **2-** Emitir un comunicado a la población acerca de los trabajos que se estarán realizando para poder mejorar el servicio. **Responsable:** ** **Presupuesto:** Ninguno. **Acción Recomendada:** **3-** Realizar limpieza completa de los cercos que colindan con propiedades vecinas, de esta manera hacer una separación suficiente para evitar incidentes. **Responsable:** ** **Presupuesto:** Cotizar chapeadores. **Acción Recomendada:** **4-** Elaborar un plan anual de mantenimiento del crematorio. **Responsable:** ** **Presupuesto:** Ninguno. **Acción recomendada:** **5-** Elaborar un plan de contingencias del crematorio. Delegando responsabilidades, recursos disponibles y personal para atender emergencias relacionadas al crematorio. **Responsable:** ** **Presupuesto:** Ninguno. **Acción Recomendada:** **6-** Evaluar la implementación de una bitácora nombre y dirección de la persona que llega a botar basura, por lo menos en los horarios donde tenemos personal. De esa manera podremos calcular la cantidad de basura que ingresa diario (TONELADAS) como también los contribuyentes por barrio o colonia. **Responsable:** **



[26]



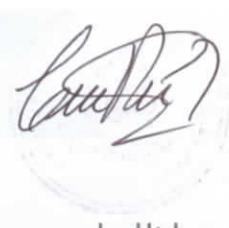
Presupuesto: ** Acción Recomendada: 7- Asignar equipo de protección personal al colaborador que permanece en el sitio: Camisa manga larga, guantes (si necesitara), gafas oscuras para sol, una sombrilla, gorra o sombrero etc. **Responsable: ** Presupuesto:** Realizar cotizaciones. **Acción Recomendada: 8-** Realizar una visita técnica programada al crematorio de potrerillos y profundizar en el manejo de un relleno sanitario con licencia ambiental. **Responsable: ** Presupuesto:** Viáticos. **A Mediano Plazo (3 Meses): Acción Recomendada: 1-** Habilitar una caseta para que la persona que controla el flujo de vehículos permanezca en condiciones óptimas. **Responsable: ** Presupuesto:** Realizar cotizaciones. **Acción Recomendada: 2-** Habilitar un inodoro y lavamanos para las personas que ingresan al crematorio a botar basura y cuando salen puedan lavar sus manos. **Responsable: ** Presupuesto:** Realizar cotizaciones. **Acción Recomendada: 3-** Reparar el cerco perimetral y mantenerlo chapiado. **Responsable: ** Presupuesto:** Realizar cotizaciones. **Acción Recomendada: 4-** Generar un horario para el uso del crematorio. En horarios ajenos solicitarle a la población que no lo utilice (revisar este tema). **Responsable: ** Presupuesto: **.** **Acción Recomendada: 5-** Realizar una campaña completa de concientización para las comunidades acerca del uso del relleno sanitario y de qué manera pueden ayudarnos a mejorar como contribuyentes. **Responsable: ** Presupuesto: **.** **Acción Recomendada: 6-** Fabricar rótulos con instrucciones y mensajes relacionados al uso del crematorio. Rotulación con multas y prohibiciones. Entre otras. **Responsable: ** Presupuesto: **.** **A Largo Plazo: Acción Recomendada: 1-** De acorde a la vida útil del actual crematorio evaluar la adquisición de otros terrenos municipales. **Responsable: ** Presupuesto: **.** **Acción Recomendada: 2-** Durante el uso de otros terrenos municipales preparar el actual terreno para utilizarlo más adelante. **Responsable: ** Presupuesto: **.** **Acción Recomendada: 3-** Un terreno municipal nuevo permitirá que el actual crematorio se convierta en un verdadero relleno sanitario. **Responsable: ** Presupuesto: **.** **Acción Recomendada: 4-** Iniciar el proceso para obtención de licencia ambiental del crematorio. (evitar multas) **Responsable: ** Presupuesto: **.** **Acción Recomendada: 5-** Clasificar los residuos en el crematorio, habilitando espacios o contenedores a lo interno. **Responsable: ** Presupuesto: **.** **Acción Recomendada: 6-** Elaborar un análisis de factibilidad para la elaboración de un proyecto de autosostenibilidad del crematorio. **Responsable: ** Presupuesto: **.** **6. Anexos: *** No hay espacio en el relleno sanitario. * No hay accesos disponibles para ingresar a todo el terreno. * Las personas ya botan la basura en la calle. * Ningún tipo de rotulación. * Los contribuyentes están habilitando otros espacios en las orillas de la calle. * No hay condiciones mínimas: Lavamanos, galera, bitácoras, baños etc. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata aprobar el informe presentado y gestionar ante Aqua Finca y Aqua Fish para obtener un furgón desechado del servicio para instalar la oficina del Controlador del Relleno Sanitario Municipal.

19- Vehiculó Donado a Comité de Centro de Salud: El Reg. Marvin Javier Valdivieso Hernández quiere conocer el motivo por el cual el vehículo tipo pick up ya no lo tiene el Centro

P. 12



[27]



de Salud de Rio Lindo. Consultado el Sr. Auditor Municipal informa que la Hidroeléctrica Rio Blanco suscribió un convenio con la Secretaria de Salud, por el cual asignó el vehículo antes mencionado a dicha Secretaría para servicio exclusivo del Centro de Salud de Rio Lindo, con la condición que la Secretaría de Salud haría el traspaso del vehículo a su nombre, pero pasaron los años y no se hizo el traspaso y el SAR mandó cobro de matrícula a la Hidroeléctrica Rio Blanco por varios años, viéndose obligada dicha empresa a recuperar el vehículo para no seguir teniendo problemas con el Gobierno Central. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata entrar en dialogo con los ejecutivos de la Hidroeléctrica Rio Blanco para buscar una solución al caso.

20- Solar de Secretaria de Educación: El Reg. Marvin Javier Valdivieso Hernández da a conocer que la Secretaria de Educación Pública es propietaria de un solar que está ubicado en el Barrio Centro de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, colindando por el Norte con solar del Comité de Bienestar Social de Rio Lindo, al Sur con Herederos Pineda calle publica de por medio, al Este con solar que era de Ernestina Guifarro y al Oeste con solar de herederos de Emelina Fuentes. El solar mencionado su propietario nunca le ha dado mantenimiento siendo refugio de maleantes y criadero de zancudos, unas veces lo manda a chapear la municipalidad y otras veces el Comité de Bienestar, pero nunca la Distrital de Educación, por lo que propone que se solicite en donación a esta municipalidad para construir las oficinas de la Dirección Municipal de Educación, una Casa de la Cultura o una Aula Técnica para el aprendizaje de computación a niños en edad escolar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata Que el Sr. Alcalde gestione ante la Secretaria de Educación la transferencia de dicho solar.

21- Situación Actual del Centro Diurno para el Adulto Mayor: El Reg. Marvin Javier Valdivieso Hernández consulta sobre el funcionamiento del Centro Diurno. El secretario municipal consultó con la Coordinadora de Desarrollo Social, quien le manifestó que el Centro Diurno se abrió por gestión realizada por la municipalidad por medio de la Sra. Iris Suyapa Paz Lozano, vicealcaldesa y la Coordinadora de Desarrollo Social Dilcia Sabillón en reunión de Amuprolago en donde fueron invitadas por (SEDIS) Secretaria de Inclusión Social, quien les manifestó que había un programa para ayudar a personas de la tercera edad, posteriormente estuvimos viajando a ciudad Tegucigalpa a la SEDIS hasta que se firmó un convenio entre la SEDIS y esta Municipalidad, recibiendo en su oportunidad dos transferencias de 350 mil la primera y la ultima de 300, de esto se mandó las liquidaciones de cada transferencia quedando SEDIS de entregar el finiquito de cada una, que debe reclamar el alcalde actual, posteriormente se desató la pandemia Covid-19 siendo causa del cierre del Centro Diurno para el Adulto Mayor. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata que el Sr. Alcalde solicite el finiquito en la SEDIS y que siga gestionando para su reinicio de actividades en favor del adulto mayor.

22- Situación Actual de la Liga Menor de Futbol: El Reg. Marvin Javier Valdivieso Hernández manifiesta su preocupación por desconocer como se encuentra el nivel de la Liga

P. 120



[28]



Menor de Fútbol de este municipio, por lo que propone invitar a una sesión al Prof. Vicente Moreno para que presente un informe por escrito sobre la situación actual del fútbol de menores en este municipio. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: De ejecución inmediata invitar a una sesión al Prof. Vicente Moreno para que presente un informe por escrito sobre la situación actual del fútbol de menores en este municipio.

23- Revisión del Presupuesto Municipal 2022: La Reg. Gloria Patricia Pineda Leiva solicita un ejemplar del Presupuesto Municipal 2022 para conocer el contenido de: **01-** Plan de Arbitrios. **02-** Presupuesto Municipal de Ingresos. **03-** Presupuesto Municipal de Egresos: **A-** Escala de Puestos y Salarios, **B-** Libro de Sueldos y Salarios. **C-** Dietas a Regidores. **D-** Distribución Presupuestaria. **E-** Plan de Inversión Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: De ejecución inmediata entregar a cada uno de los corporativos un ejemplar del Presupuesto Municipal del año 2022.

24- Informe Sobre Directores de Departamento Municipales: La Reg. Gloria Patricia Pineda Leiva manifiesta que es necesario conocer cuáles son las funciones de cada Director de Departamento Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: De ejecución inmediata remitir certificación de punto de acta al Director de Recursos Humanos para que recopile todas las funciones de los Directores de Departamentos Municipales para que presente su informe a Corporación Municipal.

25- Reparación de Vías de Acceso a los Centros Turísticos: El Reg. Jorge Enrique López Paz, manifiesta que las vías que dan acceso a los centros turísticos están en malas condiciones por lo que propone que sean reparadas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: De ejecución inmediata remitir el caso al Sr. Alcalde Municipal para que realice el estudio del presupuesto para reparar dichas vías.

26- Reparación de Tramo Frente a Cruz Roja en Río Lindo: El Reg. Jorge Enrique López Paz, manifiesta que el tramo de calle que esta frente a la Cruz Roja en Río Lindo está en malas condiciones por lo que propone hacer la reparación necesaria. El Sr. Alcalde introduce este proyecto en la transferencia N° 03 del punto 01 de Puntos Varios de esta acta. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: De ejecución inmediata ejecutar el proyecto contemplado en la transferencia antes citada.

27- Embaulamiento de Quebrada El Chorrillo en San Buenaventura: El Reg. Arsenio de Jesús Sabillon Peña, hace el recordatorio que se gestione ante INSEP si el embaulado de la Quebrada El Chorrillo de San Buenaventura, que inicia en la fuente El Chorrillo y corre aguas abajo por la orilla izquierda de la carretera que cruza San Buenaventura y llega a Cañaverál está en el proyecto de pavimentación de la carretera que inicia de Río Lindo a Cañaverál. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: De ejecución inmediata sugerir al Sr. Alcalde que consulte en INSEP si el embaulado de la quebrada está contemplado en el Proyecto de Pavimentación de carretera Río Lindo-Cañaverál.

28- Reordenamiento Vial en el Municipio: La Reg. Karla Ivón Ríos Castellanos propone que se realice un estudio para realizar un reordenamiento vial en las principales comunidades del

P. 12



[29]



Municipal, orientado a dejar calles de una sola vía en ciertos sectores. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata aprobar la propuesta presentada, remitiendo el acuerdo al Sr. Alcalde para que proceda a realizar la reorganización vial de acuerdo a la socialización.

29- Elaboración de Ordenanza Municipal Sobre Propaganda Política: El Sr. Alcalde manifiesta que en casi todas las comunidades aún están las propagandas políticas, dejando no muy buena impresión al ornato de las comunidades por lo que prone emitir una Ordenanza para que cada partido político retire su propaganda política. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata que la Apoderada legal redacte una Ordenanza para que los partidos políticos retiren su propaganda política.

30- Ordenanza Municipal de Retiro Propaganda Electoral: Antecedentes: El Sr. Alcalde Municipal, en sesión ordinaria de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022); y según consta en Acta N° 001/2022; presentó a consideración de la Honorable Corporación Municipal la Ordenanza Municipal sobre el Retiro de todo tipo de propaganda, publicidad, insignias, banners, banderas y cualquier otra distinción electoral que instalaron los partidos políticos en todo el Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, para el desarrollo del pasado proceso electoral. **Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés,** en aplicación de los Art. 47, 80 de la Constitución de la República; Decreto 035-2021; Art. 234 y demás aplicables de la Ley Electoral de Honduras; Art. 14, 21, 25 # 1, 43, 44, 65 # 1 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades. **La Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, en Uso de las Facultades que la Ley le confiere Resuelve:** De ejecución inmediata, Se Ordena A Todos Los Partidos Políticos, Candidatos O Sus Representantes, Procedan A Trabajar En El Retiro De Toda La Propaganda Electoral Como Ser: Publicidad (Letreros, Carteles, Pancartas, Vallas Publicitarias, Afiches, Posters Y Banderas), Insignias, Y Cualquier Otra Distinción Electoral que instalaron los movimientos de los distintos partidos políticos en todo el Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, para el pasado proceso electoral. Así mismo se ordena reparar o reponer los bienes en caso de daño. Se concede un plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de la presente ordenanza. De hacerse caso omiso a la presente, se procederá a imponer al Partido Político la multa correspondiente. Todo esto en apego a lo establecido en el Art. 234 de la Ley Electoral de Honduras. Se emite la presente Ordenanza para su fiel cumplimiento. **Notifíquese y Cúmplase.**

31- Pago de Dietas con Cheque a Regidores Municipales: El Auditor municipal explica a los regidores municipales que hay dos formas de pagarles sus dietas, una y es la que se está usando es acreditar la dieta en banco Atlántida y la otra es por medio de cheque, por lo que deben decidir por cual quieren que se les pague su dieta. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata que el pago de dietas por asistir a sesiones de Corporación Municipal se realice por medio de cheque a cada regidor municipal en el periodo 2022 a 2026.

P, L



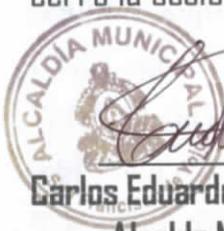
[30]



[Handwritten signature]

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Capítulo I Disposiciones Generales, Ámbito y Régimen Jurídico Art 1- Ámbito de aplicación. Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se registrarán por la presente Ley y sus normas reglamentarias. La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria. En todo caso, en la medida que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con organismos de financiamiento externo establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán éstas últimas; en todos los demás aspectos en que no exista contradicción, la contratación se registrará por la presente Ley. Los contratos de gestión de servicios públicos de concesión de uso del dominio público o de concesión de servicios u obras públicas, se registrarán por las disposiciones legales especiales sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios generales de la presente Ley. **Art 2- Otros Contratos.** Los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tenga que celebrar la Administración Pública, se regularán en cuanto a su preparación, adjudicación o formalización por las disposiciones legales especiales y en su defecto, por las disposiciones de esta Ley y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las... Continuará.

16º Cierre de Sesión Ordinaria Nº 001-2022: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 04:30 de la tarde.



[Signature]
Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
 Alcalde Municipal

[Signature]

María Isabel Sabillón Sabillón
 Vicealcaldesa Municipal

[Signature]

Gloria Patricia Pineda Leiva
 Reg. 01º

[Signature]
María Elizabeth Trejo Ramírez
 Reg. 02º

[Signature]

Jorge Enrique López Paz
 Reg. 03º

[Signature]

José Antonio Guzmán López
 Reg. 04º

[Signature]

Arsenio de Jesús Sabillón Peña
 Reg. 05º

[Signature]

Karla Ivón Ríos Castellanos
 Reg. 06º

[Signature]

Marvin Javier Valdiviezo Hernández
 Reg. 07º

[Signature]

Graciela Canales Fernández
 Reg. 08º

P, L

Virgilio Sabillon Vallecillo
 Secretario Municipal

